

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9, Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

ORDEN ministerial de 22 de noviembre de 1967, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Acebeda.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Acebeda, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública y siendo favorables cuantos informes fueron preceptivamente emitidos sobre ella y habiéndose interesado por las autoridades locales una vez aprobada se estudie la posibilidad de reducción de algunas de las vías pecuarias comprendidas en la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Acebeda, provincia de Madrid, redactada por el Perito Agrícola del Estado don Braulio Rada Arnal, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real Segoviana.—Anchura 75,22 metros.

Cañada del Arroyo de Pilozano.
Cañada del Arroyo de la Peña o de la Cuenda.

Estas dos Cañadas con una anchura de 75,22 metros, correspondiendo a este término solamente la mitad de dichas anchuras.

Cordel de la Quebrada.

Cordel de la Realada.

Cordel de la Cueva del Gato.

Estos tres Cordeles con una anchura de 37,61 metros.

Vereda del Peñadillo.

Vereda de la Majada de la Loba.

Vereda de la Peña del Palo.

Estas tres Veredas con una anchura de 20,89 metros.

Abrevadero de la Majada de la Tiesa. Superficie 13 hectáreas 80 centiáreas.

Abrevadero y descansadero del Regajo de la Peña.—Superficie 1 hectárea, 40 áreas, 60 centiáreas.

Descansadero de la Majada del Salegar de Majacima.—Superficie 6 hectáreas, 85 áreas, 30 centiáreas.

Descansadero de la Fuente de la Umbria.—Superficie 48 hectáreas, 60 áreas, 80 centiáreas.

El recorrido, dirección y demás características de las expresadas vías figura en el Proyecto de clasificación cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectadas por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo segundo del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura será definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 22 de noviembre de 1967.—P. D., F. Hernández Gil.—Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—7.645)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.858, expediente de adopción de María del Carmen Patier Martín (332-2-21.103), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 17 de abril de 1964, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.010)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.884, expediente de adopción de Alejandro Villa Iglesias (331-1-20.404), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 17 de enero de 1963, con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.011)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.885, expediente de adopción de María Oliva Casas Fernández (332-3-21.375), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de octubre de 1964, con siete meses y diecinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.012)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.886, expediente de adopción de José Luis Carrero Vicente (332-3-21.371), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de octubre de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.013)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.887, expediente de adopción de Joaquín José López Ovejero (329-4-19.660), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de octubre de 1961, con un año, diez meses y veintisiete días; e ignorándose el pa-

radero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.014)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.887, expediente de adopción de Luis López Ovejero (329-4-19.659), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 18 de octubre de 1961, con nueve meses y quince días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.015)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.888, expediente de adopción de Joaquín Rodríguez Ballesteros (332-3-21.321), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de septiembre de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.016)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.889, expediente de adopción de Felipe García Vázquez (332-2-21.272), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 19 de agosto de 1964, con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la

fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.017)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.890, expediente de adopción de María Mercedes Gallardo Roncero (332-3-21.319), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 22 de septiembre de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.018)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.891, expediente de adopción de David Rodríguez García (332-3-21.326), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 26 de septiembre de 1964, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.019)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.892, expediente de adopción de Julio Sergio Torres González (332-3-21.425), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 27 de noviembre de 1964, con un día; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.020)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.893, expediente de adopción de Ramón Luis Pedrero de la Prieta (332-1-21.054), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 7 de marzo de 1964, con quince días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.021)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.894, expediente de adopción de Francisco Javier Priego Soto (332-3-21.347), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 6 de octubre de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El

Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.022)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.895, expediente de adopción de María Milagros García Vallejo (332-3-21.430), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 28 de noviembre de 1964, con un día; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.023)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.896, expediente de adopción de José Luis Peña Ruiz (332-2-21.154), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de marzo de 1964, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.024)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.897, expediente de adopción de Angel Velasco Laborda (332-3-21.334), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 1 de octubre de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.025)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.898, expediente de adopción de María Isabel López Simarro (317-3-10.412), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 19 de mayo de 1949, con dos meses y diecisiete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.026)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.899, expediente de adopción de Francisco Montero Quiroga (331-3-20.825), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de octubre de 1963, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 de diciembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—5.027)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONVOCATORIA NUMERO 10

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de noviembre de 1967, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Perito Industrial, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de una plaza de Técnico con título de grado medio de Perito Industrial, vacante en el grupo de Funcionarios Técnicos, subgrupo de Técnicos auxiliares, dotada con el haber inicial de 39.060 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 12 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tampoco podrá, en ningún caso el que resulte nombrado, realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la Enseñanza, la investigación científica y el perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del servicio en las horas de oficina.

Tercera. Por tratarse de la provisión de una sola plaza, no se tendrá en cuenta en este concurso los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto de la misma.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Perito Industrial.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Quinta. 1) Se considerarán méritos preferentes, y por este orden, los siguientes:

1.º Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales.

2.º La especialización en las funciones, consistente en una experiencia mínima de un año en transporte o material de transporte.

2) Se considerarán méritos específicos, y por este orden, los siguientes:

1.º Los cursos o estudios especialmente orientados a problemas de transporte.

2.º La experiencia obtenida en otros países y los trabajos realizados sobre temas específicos, relacionados con los transportes.

Sexta. Los concursantes presentarán, en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, y en la que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 10.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del concursante, ajustada a los que se establecen en la base quinta.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un Profesor de la Escuela de Peritos Industriales, designado por la Alcaldía-Presidencia a propuesta, en terna, del señor Director de la misma, en la que no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; un Delegado de Servicios, como Jefe de Servicio Técnico; un representante del Colegio Oficial de Peritos Industriales y un representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimoprimer. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor del concursante que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimosegunda. El concursante que sea propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en

el concurso se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.
2. Título de Perito Industrial, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberá justificar el momento en que terminó sus estudios.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimotercera. Si dentro del plazo indicado, y salvo el caso de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, no teniendo para él efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor del que, habiendo aprobado el concurso, le siga en orden de puntuación.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimosesta. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.595)

Secretaría general.—Sección Almacén de Villa

ANUNCIO

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana de cuatro lotes de muebles, enseres, maquinaria y otros efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vendidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morto, número 120, el día 28 de diciembre de 1967, a las doce horas.

Los muebles, enseres, maquinaria y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada Dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de los lotes, sus precios y pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 24 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.809)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de la Bola, entre las plazas de la Encarnación y Santo Domingo.

Tipo: 695.429,44 pesetas.
Plazos: Dos meses de ejecución y cinco años de garantía.
Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras según informe Intervención.
Garantía provisional: 13.909 pesetas.
Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de la Bola, entre las plazas de la Encarnación y Santo Domingo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.748)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la glorieta de Embajadores.

Tipo: 13.428.392,08 pesetas.
Plazos: Cuatrocientos días hábiles para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras según informe Intervención.
Garantía provisional: 147.142 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalarán conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en la glorieta de Embajadores, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a las mismas, por el precio de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.749)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle Duquesa de Tamames.

Tipo: 729.393,25 pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras según informe Intervención.
Garantía provisional: 14.588 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle Duquesa de Tamames, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.750)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Nuestra Señora de la Soledad.

Tipo: 618.004,25 pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras según informe Intervención.
Garantía provisional: 12.360 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Nuestra Señora de la Soledad, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.751)

Objeto: Concurso de adquisición de diverso vestuario de invierno destinado al personal del Servicio de Limpiezas.

Tipo: 1.593.000 pesetas.
Plazos: Tres meses para la entrega y tres meses de garantía.

Pagos: Se efectuarán por certificaciones de obras, según informe Intervención.
Garantía provisional: 28.895 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en,

enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de diverso vestuario de invierno destinado al personal del Servicio de Limpieza, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 2 de diciembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.752)

Gerencia Municipal de Urbanismo

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión del día 24 de noviembre de 1967, aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de urbanización del Polígono Industrial de Villaverde, calles Hidratos y Cortijo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia municipal de Urbanismo (calle Barceló, 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.798)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Don José Lisardo Orejón, domiciliado en Bravo Murillo, núm. 24, con referen-

cia contable núm. 67-8-19. — Cantidad a ingresar: 491 pesetas.

Don Antonio Díaz Valle de la Paz, domiciliado en Alvarez Abellán, núm. 3, con referencia contable núm. 8-67-26. — Cantidad a ingresar: 6.857 pesetas.

Don Julio Coll Claramunt, domiciliado en la avenida del Generalísimo, núm. 36, con referencia contable núm. 67-8-29. — Cantidad a ingresar: 5.325 pesetas.

Don Miguel Olivar Pérez, domiciliado en San Vicente Ferrer, núm. 60, con referencia contable núm. 67-8-35. — Cantidad a ingresar: 491 pesetas.

Don Angel Andany Sanz, domiciliado en O'Donnell, núm. 11, con referencia contable núm. 67-8-37. — Cantidad a ingresar: 511 pesetas.

Don Pedro Fernández de Prada, domiciliado en Alvarez de Castro, núm. 16, con referencia contable núm. 67-8-49. — Cantidad a ingresar: 5.325 pesetas.

Vacum y Holtezman, domiciliado en la avenida de América, núm. 12, con referencia contable núm. 67-8-66. — Cantidad a ingresar: 50.831 pesetas.

Don Felipe Pastor González, domiciliado en el paseo de las Delicias, número 67, con referencia contable núm. 67-8-96. — Cantidad a ingresar: 119.004 pesetas.

Don José González Chas, domiciliado en Goya, núm. 47, con referencia contable núm. 67-8-108. — Cantidad a ingresar: 418.300 pesetas.

Doña María Sánchez Lastra, domiciliada en Preciados, núm. 46, con referencia contable núm. 67-8-117. — Cantidad a ingresar: 37.185 pesetas.

Don Román Martín Sánchez, domiciliado en Florencia Rodríguez, núm. 1, con referencia contable núm. 67-8-130. — Cantidad a ingresar: 7.000 pesetas.

Don Fructuoso García Tabernero, domiciliado en General Mola, núm. 278, con referencia contable núm. 67-8-145. — Cantidad a ingresar: 53.792 pesetas.

Don Emilio González Aja, domiciliado en Serrano, núm. 230, con referencia contable núm. 67-8-170. — Cantidad a ingresar: 11.862 pesetas.

Don Argimiro Pérez Moineo, domiciliado en Monederos, núm. 12, con referencia contable núm. 67-8-191. — Cantidad a ingresar: 3.816 pesetas.

Productores Cinematográficos Unidos a Procusa, domiciliado en Alcalá, número 96, con referencia contable núm. 67-8-201. — Cantidad a ingresar: 91.947 pesetas.

Productores Cinematográficos Unidos, Sociedad Anónima, domiciliado en Alcalá, núm. 96, con referencia contable número 67-8-202. — Cantidad a ingresar: 61.795 pesetas.

Bakies, S. A., domiciliado en Alcalá, número 93, con referencia contable número 67-8-213. — Cantidad a ingresar: 88.643 pesetas.

Actividades Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima, domiciliado en Velázquez, núm. 36, con referencia contable núm. 67-8-230. — Cantidad a ingresar: 50.436 pesetas.

Constructora de Maquinarias y Herramientas, S. A., domiciliada en Infanta Isabel, núm. 15, con referencia contable número 67-8-292. — Cantidad a ingresar: 7.514 pesetas.

Fomento Asturiano, S. A., domiciliado en Doctor Fleming, núm. 26, con referencia contable núm. 67-8-309. — Cantidad a ingresar: 11.134 pesetas.

Transalpina, S. A., domiciliada en Boix y Moret, núm. 6, con referencia contable núm. 67-8-311. — Cantidad a ingresar: 27.598 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de noviembre de 1967. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.982)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días,

transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de URBANA

Don Alejandro Hernández.—Hortaleza, núm. 62. — Ref. D 12.724. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.641 pesetas.

Industria Química Carbono. — Julián Camarillo, 43.—Ref. D 13.345. — Año 1967.—Cantidad a ingresar: 325.015 pesetas.

Tein, S. A.—O'Donnell, 14.—Ref. D 13.397.—Año 1967. — Cantidad a ingresar: 17.925 pesetas.

Don Saturnino Aguayo. — Angel Carbajo, núm. 16. — Ref. D 13.510.—Año 1967. — Cantidad a ingresar: 4.323 pesetas.

Don José González Pozo. — Lorenzo Rey (San Sebastián de los Reyes).—Referencia D 13.513. — Año 1967.—Cantidad a ingresar: 516 pesetas.

Transmontana Gayangos Ceci. — Núñez de Balboa, núm. 45.—Ref. D 13.533.—Año 1967. — Cantidad a ingresar: 110 pesetas.

Don José Pelayo Ruiz.—Puerto Arlabán, núm. 80.—Ref. D 13.636. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 8.965 pesetas.

Don Antonio Ruiz Soler. — Archanda, número 1.—Ref. D 13.733.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 12.411 pesetas.

Don Francisco Velasco Montero. — Colonia de Los Angeles, Bl. 253.—Referencia D 13.863.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 1.271 pesetas.

Don Santiago Fernández Duque. — José Anespere, núm. 7.—Ref. D 13.881.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 3.345 pesetas.

Don José Ramón Novoa Valencia. — Pedro Jiménez, núm. 18.—Ref. D 13.890.—Año 1967. — Cantidad a ingresar: 7.525 pesetas.

Doña Juana Chamorro.—Cuarta Chamartín C M, 4. — Ref. D 13.918.—Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.223 pesetas.

Don Medardo Moya Jorquera.—Camino Toros, s/n.—Ref. D 13.923. — Año 1967.—Cantidad a ingresar: 207 pesetas.

Doña Teodora Díaz García.—Zaragoza, s/n.—Ref. D 13.951.—Año 1967. — Cantidad a ingresar: 77 pesetas.

Doña María Luisa Tous Lamaza.—Tierra, 1 (Pozuelo de Alarcón). — Referencia D 13.978.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 24.935 pesetas.

Don José Amat Aguado.—Camposanto (Majadahonda). — Ref. D 14.007.—Año 1967. — Cantidad a ingresar: 3.962 pesetas.

Don Ricardo Estebarán Barahona. — Chisperos, 19.—Ref. D 14.028. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 2.346 pesetas.

Don Ciríaco Gómez Cruz.—Sevilla, sin número (Leganés).—Ref. D 14.038. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 268 pesetas.

Don Baltasar Hernández Saugar.—Carretera de Navalcarnero, 1 (Rozas). — Referencia D 14.059.—Año 1967.—Cantidad a ingresar: 494 pesetas.

Don José Aguirre.—Luna, 5.—Ref. D 14.663.—Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.495 pesetas.

Viuda de Presilla Ramón. — Paseo de La Habana, 40. — Ref. D 14.664.—Año 1967. — Cantidad a ingresar: 7.018 pesetas.

Doña Pilar Ariza Martino.—Paseo de La Habana, 13.—Ref. D 14.513. — Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.816 pesetas.

Don Bernardo Gutiérrez Grande.—Caracas, 2.—Ref. D 14.520.—Año 1967. — Cantidad a ingresar: 372 pesetas.

Don José Aguirre.—Luna, 5.—Ref. D 14.662.—Año 1967. — Cantidad a ingresar: 1.169 pesetas.

Don Benigno González. — Pintor Rosales.—Ref. D 14.725. — Año 1967.—Cantidad a ingresar: 90.271 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 16 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.983)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primera. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENTA

Doña Antonia Patiño Fernández. — Finca de Prados, estación El Espinar (Segovia).—Ref. QG-6.767.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 30.731 pesetas.

Don Jesús Rael Gómez. — Rodríguez San Pedro, 25. — Ref. QG-6.982.—Año 1964.—Cantidad a ingresar: 312 pesetas.

Don José Salva de la Cruz.—Fernández de la Hoz, 70.—Ref. QG-7.050. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 1.830 pesetas.

Don Eleuterio Dorado Lanza.—General Moscardó, 8.—Ref. QG-7.275.—Año 1964. — Cantidad a ingresar: 26.799 pesetas.

Don Fernando de Heredia y Albornoz. Encarnación, 4.—Ref. QG-7.325. — Año 1964. — Cantidad a ingresar: 9.266 pesetas.

Doña Ivonne de Senaiac Lafont. — Huesca, 34.—Ref. Q-3.549.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 12.327 pesetas.

Don Galo Oría García Somines. — Lagasca, 83.—Ref. Q-3.559.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 214.033 pesetas.

Don Alejandro Verdier Slaodysa. — Doctor Federico Rubio, 50. — Año 1965.—Referencia Q-3.793. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Angel Berastain Tueros. — San Emilio, 22.—Ref. Q-4.120.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don José Fernández Almofrey.—Lope de Vega, 11.—Ref. Q-4.244.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Francisco Fernández Conde. — Osa Mayor, 21.—Ref. Q-4.251. — Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Fernando Frías Segundo.—Virgen de los Reyes, 13.—Ref. Q-4.260. — Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Teodoro Pérez Pérez. — García Morato, 18.—Ref. Q-4.288.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Enrique Pesquero Granullaque. — Virgen de Lourdes, 10. — Año 1965.—Referencia Q-4.310. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Enrique Villota Flores.—La Reina, 13.—Ref. Q-4.361. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Francisco Oliver Alonso.—Italia, número 14.—Ref. Q-4.621. — Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don José Serrano Parra.—Avenida del Marqués de Corbera, 46.—Ref. Q-4.730.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Francisco López Olmedo.—Villanueva, 14.—Ref. Q-4.828.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Mariano López Vicente Cid.—Polblado Dirigido de Canillas, Bl. 30.—Referencia Q-4.843.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.—Año 1965.

Don Carlos Marcos Moreno. — Lago Constanza, 74. — Ref. Q-4.869. — Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Eduardo López Ramos.—Don Ramón de la Cruz, 72. — Ref. Q-4.896.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Victorino Arranz Pertierra. — Conde Aranda, 1.—Ref. Q-4.906. — Año 1963.—Cantidad a ingresar: 12.847 pesetas.

Don Alfonso Conde García-Cabañas.—Hermanos García Noblejas, 15. — Referencia Q-5.043.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don José Martínez Sánchez. — Padre Cipriano, 16.—Ref. Q-5.058.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don José María Hidalgo Arce. — Caudillo de España, 37. — Ref. Q-5.088.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Amador Marín Rodríguez.—Delicias, 19.—Ref. Q-5.100.—Año 1965. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Epifanio Luengo Cordobés. — Unión, 1.—Ref. Q-5.101.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 185 pesetas.

Don Pedro Guadalupe Muñiz. — Islas Filipinas.—Ref. Q-5.112.—Año 1965. — Cantidad a ingresar: 135 pesetas.

Don Sebastián Guinseppe Bergese Ariando.—Plaza de Salamanca, 11.—Referencia Q-5.126.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 77.372 pesetas.

Don Juan Antonio Patiño y López de Ayala.—Plaza de las Cortes (Hotel Palace).—Ref. Q-5.171.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 39 pesetas.

Doña Encarnación Ruiz Muñoz.—Mostedo Lafuente, 7.—Ref. Q-5.190.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 52 pesetas.

Don Bernardo Emilio Graziati Ricotti Mayor, 4.—Ref. Q-5.239.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 2.595 pesetas.

Don Antonio Bustos Alarcón.—Alcalá, número 231.—Ref. Q-5.270.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 54 pesetas.

Don Joaquín Corchado Enriquez de la Orden.—Alberto Aguilera, 15.—Ref. Q-5.285.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 344 pesetas.

Don Antonio Bustos Carrión.—Viñuelas 6.—Ref. Q-5.570.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don Juan Desnavanilles Berges.—María de Molina, 50.—Año 1965. — Referencia Q-5.616. — Cantidad a ingresar: 640 pesetas.

Don Mariano Aguilar Rico.—Serrano, número 121.—Ref. Q-5.631.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Doña María Dolores Martín Guereñu. María de Molina, 18.—Ref. Q-5.649. — Año 1965. — Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Don José Manuel Menoyo.—Carmen, número 36.—Ref. Q-5.770.—Año 1963.—Cantidad a ingresar: 1.304 pesetas.

Don José Fernández Esteben.—Claudio Coello, 51. — Ref. Q-5.795. — Año 1963. — Cantidad a ingresar: 3.883 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 16 de noviembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.984)

AYUNTAMIENTOS

EL BERRUECO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de Suplemento y Habilitación de crédito, por medio de superávit, en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Berruenco, a 29 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.569) (O.—71.737)

NAVALCARNERO

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 31 del pasado mes de julio, se acordó solicitar de la excelentísima Diputación Provincial un préstamo de un millón de pesetas, con destino a la ampliación del Campo de Deportes.

Las características del préstamo son las siguientes: No devengará interés alguno.

Amortización: Se amortizará en el plazo de diez años, a razón de cien mil pesetas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente queda de manifiesto, para su examen, en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, dentro del cual se podrán interponer las reclamaciones procedentes.

Navalcarnero, 30 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.570) (O.—71.738)

VALDILECHA

Aprobado por esta Corporación el expediente de Suplemento de crédito por transferencia entre partidas, para atender al pago de obligaciones inaplazables, cuyo detalle consta en dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular reclamaciones.

Valdilecha, a 29 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.571) (O.—71.739)

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Anastasio Sanz y Sanz solicita autorización para instalar un bar-restaurante en esta localidad, calle de José Antonio, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Becerril de la Sierra, 28 de noviembre de 1967.—El Alcalde, P. D., M. Miranda.
(G. C.—7.572) (O.—71.740)

Doña María Martín Cuena solicita autorización para instalar una taberna en esta localidad, calle Bilbao, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Becerril de la Sierra, 28 de noviembre de 1967.—El Alcalde, P. D., M. Miranda.
(G. C.—7.573) (O.—71.741)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentra expuesto al público expediente núm. 3/67, de modificación de créditos, durante el plazo de quince días, dentro del actual Presupuesto.

Velilla de San Antonio, a 27 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.574) (O.—71.742)

VALDEMANCO

Por doña Melchora Serrano Serrano ha sido solicitada autorización para instalar un café-bar en la calle del Arroyito, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemanco, 27 de noviembre de 1967. El Alcalde, A. Martín.
(G. C.—7.575) (O.—71.743)

LA ACEBEDA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1968, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Acebeda, 28 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.576) (O.—71.744)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito número 1, para reforzar partidas del Presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse reclamaciones por escrito contra el mismo.

Los Santos de la Humosa, 27 de noviembre de 1967.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—7.577) (O.—71.745)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones fiscales que han de regir durante el año 1968, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento y reclamaciones, si las hubiere.

Ordenanzas prorrogadas

Circulación de vehículos de tracción mecánica.
Licencia construcciones y obras.
Arbitrio Riqueza Urbana.
Arbitrio Riqueza Rústica.
Suministro de agua potable a domicilio.
Participación Riqueza Provincial.
Aprovechamientos forestales.
Recargo Licencia fiscal.

Ordenanzas nueva imposición

Recogidas de basuras.
Arbitrio con fin no fiscal, relativo a limpieza y decoro de fachadas.
Pelayos de la Presa, 28 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—7.579) (X.—4.706)

VILLAMANTA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, etc., se hace saber que por don Urbano Rodríguez Núñez se ha solicitado licencia para instalar un criadero de cerdos y granja avícola en la calle del General Mola, núm. 6.

Lo que se hace público para que por las personas a quienes pueda afectar lo solicitado, y en el plazo de diez días hábiles, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Villamanta, 28 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.580) (O.—71.753)

GETAFE

A los efectos de devolución de fianza a don Antonio Sauco, en representación de Herederos de don Guillermo Curt, adjudicatario de las obras de pavimentación de la plaza del Generalísimo, de esta localidad, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible a dicho señor adjudicatario por razón del correspondiente contrato.

Getafe, 1.º de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.592) (O.—71.755)

A los efectos de devolución de fianza a don Antonio Sauco, en representación de Herederos de don Guillermo Curt, adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle del Padre Felipe Estévez, de esta localidad, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible a dicho señor adjudicatario, por razón del correspondiente contrato.

Getafe, 1.º de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.593) (O.—71.756)

A los efectos de devolución de fianza a don Antonio Sauco, en representación de Herederos de don Guillermo Curt, adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle de San José de Calasanz, de esta localidad, se hace público, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes crean tener algún derecho exigible a dicho señor adjudicatario por razón del correspondiente contrato.

Getafe, 1.º de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.594) (O.—71.757)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, se halla éste expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse por escrito reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 1.º de diciembre de 1967.—El Alcalde, Rufino Berrocal.
(G. C.—7.595) (O.—71.758)

PELAYOS DE LA PRESA

Habiendo sido aprobada por la Corporación de mi presidencia el Proyecto de Ordenanza para la regulación del Servicio local de Sanidad Veterinaria, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, según previene el artículo 109 de la ley de Régimen Local vigente.

Pelayos de la Presa, 28 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—7.596) (X.—4.707)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Pelayos de la Presa, a 28 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—7.597) (O.—71.759)

SOMOSIERRA

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1968, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Somosierra, 30 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.598) (O.—71.760)

EL MOLAR

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años 1968 al 1970, ambos inclusive, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local, Texto refundido, de 24 de junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

El Molar, a 1 de diciembre de 1967.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.
(G. C.—7.599) (O.—71.761)

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene aprobado el expediente de Presupuesto extraordinario para atender al servicio de aprovechamiento de aguas públicas y pago de la parte imputable al Ayuntamiento en reparación de escuelas, constando como principal ingreso un préstamo concedido por la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público, a fin de que

puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría municipal en el plazo de quince días.

El Molar, a 30 de noviembre de 1967. El Alcalde, José Luis de Val y de Val.
(G. C.—7.600) (O.—71.762)

EL VELLON

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito dentro del Presupuesto vigente, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Lo que se hace saber por medio del presente para oír reclamaciones, por espacio de quince días, según dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

El Vellón, 30 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Juan García García.
(G. C.—7.601) (O.—71.763)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

El Vellón, 30 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Juan García García.
(G. C.—7.602) (O.—71.764)

ROBREGORDO

En cumplimiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1968, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Robregordo, 30 de noviembre de 1967. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.603) (O.—71.765)

ARGANDA DEL REY

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por don Mariano de la Torre Sánchez se ha solicitado licencia para instalar un taller de barnizado en la calle Higuera, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 30 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—7.604) (O.—71.766)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por don Eloy Remartínez Soria se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparaciones eléctricas y diesel del automóvil en camino de la Estación, número 24, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 30 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—7.605) (O.—71.767)

EL BOALO

En sesión plenaria de 25 de noviembre de 1967, fué aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana denominado «El Egido», de iniciativa municipal, en terrenos de Propios, sitios en este término municipal.

De conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete el referido Plan al trámite de información pública, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas

hábiles de oficina, a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones y reclamaciones pertinentes en el indicado plazo y ante la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Boalo, a 30 de noviembre de 1967. El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—7.606) (O.—71.768)

MANZANARES EL REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Manzanares el Real, a 1.º de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.607) (O.—71.769)

PINTO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de Suplemento de crédito por medio de transferencia en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pinto, a 2 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Daniel Martín.

(G. C.—7.608) (O.—71.770)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo las personas señaladas en el artículo 683 de la Ley articulada de Régimen Local podrán presentar, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo.

Pinto, a 2 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Daniel Martín.

(G. C.—7.609) (O.—71.771)

EL MOLAR

Aprobado inicialmente por la Corporación de mi presidencia el proyecto técnico de aprovechamiento de aguas públicas, independiente de las de uso domiciliario, se somete a información pública por término de un mes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, durante cuyo plazo podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento quienes lo deseen y formular por escrito las reclamaciones que estimen procedentes.

El Molar, a 30 de noviembre de 1967. El Alcalde, José Luis de Val y de Val.

(G. C.—7.610) (O.—71.772)

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año actual, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Obras Públicas una parcela de terreno, propiedad de este Municipio, sito en «La Dehesa», de este término, comprensivo de una hectárea, lindante con terreno municipal y camino de Pedrezuela, con destino exclusivo a la construcción de viviendas y Parque de la Zona 1.ª de Conservación, cuyo acuerdo, para ser efectivo, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 180 de la vigente ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

El Molar, a 1 de diciembre de 1967.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.

(G. C.—7.611) (O.—71.773)

COLMENAREJO

Por don Antonio García Mercado se ha solicitado licencia para instalar un pequeño taller de confección de telas para colchones y almohadas en la parcela 172 de la Colonia de Santiago, «Chaparral del Alcornoque».

Lo que se hace público a efectos de conocimiento y reclamaciones que podrán formularse ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, de conformidad al artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Colmenarejo, 28 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—7.624) (O.—71.789)

FUENLABRADA

Designado el Tribunal calificador de concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Vigilante nocturno de este Ayuntamiento, se hace público su composición, que es la siguiente: Presidente: Don Joaquín de Castro Martín, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don José María García Moreno, por la Dirección General de Administración Local; don Mariano Moreno Prieto, del Profesorado Oficial del Estado, y don Félix Galbán Escolar, funcionario municipal.

Secretario: Don Marcelo Pérez Navarro, funcionario administrativo de la Corporación Municipal.

Durante el plazo de quince días podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuenlabrada, 3 de diciembre de 1967. El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—7.641) (O.—71.800)

NUEVO BAZTAN

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, por medio de superávit, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nuevo Baztán, a 16 de noviembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.612) (O.—71.774)

OLMEDA DE LAS FUENTES

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio, se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Olmeda de las Fuentes, a 2 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.613) (O.—71.775)

GETAFE

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de este Municipio, adoptado en sesión celebrada el día 15 del pasado mes de noviembre, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la propuesta de modificación de las Ordenanzas actualmente vigentes en el proyecto de ordenación de Getafe, para su adaptación a las determinaciones del Plan general de Ordenación Urbana del Área Metropolitana.

Getafe, 1 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.614) (X.—4.708)

BREA DE TAJO

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1968, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Brea de Tajo, 1 de diciembre de 1967. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.615) (O.—71.776)

HORCAJO DE LA SIERRA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1968, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Horcajo de la Sierra, 30 de noviembre de 1967.—El Alcalde, Pedro Uceda.

(G. C.—7.616) (O.—71.777)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, al objeto de oír reclamaciones, las ordenanzas fiscales prorrogadas y de nueva creación que han de regir durante el año de 1968.

Villavieja del Lozoya, a 1 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.617) (X.—4.709)

ESTREMEIRA

Aprobado el Padrón de beneficencia, que comprende las familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, para 1968, se expone al público por quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Estremeira, 4 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—7.618) (X.—4.710)

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1968, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen, deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Estremeira, 4 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Saturnino Gómez.

(G. C.—7.619) (O.—71.778)

PARLA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de una habitación con destino a sala de espera, unida a la clínica y vivienda del Médico, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobado.

Tipo de licitación: Setenta mil seiscientos veinticuatro pesetas veintisiete céntimos.

Duración de la obra: Dos meses.

Forma de pago: Dentro del plazo de noventa días de la presentación de la certificación de obra del Técnico municipal.

Garantía provisional: 1.412,48 pesetas. Garantía definitiva: La que proceda con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y horas de presentación de proposiciones: Dentro del plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho a catorce, contados desde el día siguiente en el que aparezca el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiéndose reducido a la mitad el plazo de presentación de proposiciones con arreglo al artículo 19 del citado Reglamento, por tratarse de obra de carácter urgente.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, al día siguiente en el que se cumplan los diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyo acto será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que será facilitado por el Ayuntamiento.

Parla, 7 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.643) (O.—71.814)

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de la calzada de las calles de José Antonio, Teniente Cerezo, Humanes, Paloma, San Roque y General Varela, de

esta localidad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados.

Tipo de licitación: Noventa y un mil novecientos diecinueve pesetas a la baja.

Duración: Dos meses.

Forma de pago: Por mensualidades, previa certificación del Técnico municipal.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Dentro del plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho a catorce, desde el siguiente en que aparezca el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habiéndose reducido a la mitad el plazo de presentación de proposiciones con arreglo al artículo 19 del Reglamento de Contratación, por tratarse de obra de carácter urgente.

Garantía provisional: 1.838,38 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda, con sujeción al artículo 82 del citado Reglamento.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, al día siguiente en que se cumplan los diez días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyo acto será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo de proposición que será facilitado por este Ayuntamiento.

Parla, 7 de diciembre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.644) (O.—71.815)

←=0<0=→

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION Y REQUERIMIENTO

Por virtud de lo acordado en autos sobre accidente que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, de Madrid-10, en la demanda presentada por don Ernesto Díaz Gutiérrez, contra don Eduardo Prats, don Joaquín Echaugüe Urizar, don José Fuentes y doña Florencia García Cerezo, Compañía Aseguradora «La Equitativa», Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo y Servicio de Reaseguro, se ha mandado citar a Vd. don Joaquín Echaugüe Urizar, para que el día 22 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante dicha Magistratura, para celebrar los actos preceptivos, en la reclamación que se ha dejado expresada, expediente núm. 1.505/67, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, citándole igualmente para que los mencionados día y hora comparezca personalmente, al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer se le tendrá por confeso, obrando la copia de demanda en el tablón de anuncios de la Magistratura de Trabajo de referencia, requiriéndole para que los citados día y hora aporte la prueba documental privada pedida en la misma.

Y para que sirva de citación al demandado don Joaquín Echaugüe Urizar, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 27 de octubre de 1967.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.839)

←=0<0=→

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por enfermedad profesional, a instancia de Francisca Benítez Martín, contra «Muebles Hidalgo», con el número 1.475/67, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado «Muebles Hidalgo», cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 22 de diciembre próximo, a las diez y cinco de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y, seguidamente, caso de no haber avenencia, el de

juicio en convocatoria, y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Y para que sirva de notificación y citación a "Muebles Hidalgo", que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente en Madrid, a 27 de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.840)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por rescisión de contrato a instancia de doña Francisca Jorge Moreno, contra «Rosmae, S. L.», con el número 1.577/67, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado que se cite al demandado en su representación legal, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día veinte de diciembre próximo, a las diez de su mañana, para celebrar el acto de conciliación, y seguidamente, caso de no haber avenencia, el de juicio, en convocatoria; y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta de injustificada asistencia de parte. Citándole para comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial.

Y para que sirva de citación a «Rosmae, S. L.», en su representación legal, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.844)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado bajo el número doscientos once de mil novecientos sesenta y seis de orden, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de "Consorcio Maderero Español, S. L.", contra don Ramón Quintana López, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de enero del año próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de ciento once mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al referido ejecutado don Ramón Quintana López, y que son los siguientes:

Un aparato de T. V., marca "Inter", de 19 pulgadas, con U. H. F. incorporada, con mandos a los lados.

Un aparato de radio, marca "Iberia", de frecuencia modulada, de tres ondas, dos mandos y seis teclas.

Un transistor, marca "Werner".

Cinuenta tomos de la colección premio Nobel, de "Editorial Aguilar".

Un diccionario enciclopédico abreviado, de la "Editorial Espasa-Calpe", compuesto de apéndices y siete tomos.

Un mueble donde se encuentra la televisión, de 2 metros de alto por 0,60 de ancho, aproximadamente.

Un aspirador, marca "Ruton".

Un frigorífico, marca "Ruton", de unos 200/300 litros, aproximadamente, de capacidad.

Dos mecedoras de madera, tapizadas.

Una mesa de pie de hierro, redonda, con tapa de cristal.

Un tresillo de tres cuerpos, compuesto

de sofá y dos sillones, tapizados en tela verde.

Una mesa de centro, rectangular, con tapa de cristal y balda de madera repujada.

Una lámpara metálica, de nueve brazos. Una mesa de comedor, de las de libro, con tres cajones en la parte inferior, de 1,30 por 0,40, aproximadamente.

Un cuadro representando el mar y una carabela, firmado por James A. Mitchell. Una lámpara de pie, con dos luces y pantalla marrón, dicho pie de metal.

Un puf color rojo, en skay.

Un barómetro de metal marca, "Scholtz".

Dos candelabros de metal, de tres brazos cada uno, son de alpaca.

Un reloj de mesa, marca "Tompus-Fougile".

Una cocina de gas, marca "Benavent", de tres fuegos con horno.

Una lavadora automática, eléctrica, marca "Ruton".

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—49.111)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Puiz, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Isidro Fernández García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

Una retroexcavadora, "Shawnes", montada sobre tractor "Ebro", con cuchara de 100 litros; un tractor, número motor 08d/967.207, para retroexcavadora, número 2.561, que se encuentra constituida en garantía hipotecaria inscrita en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Madrid, en el tomo veintiuno de hipotecas, folio ciento seis, número tres mil doscientos diecisiete, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por primera vez en la suma de trescientas setenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas, en que fué tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—49.139)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Guirana y Gauna, en nombre de don Luis Frana y Gauna, contra don Federico Martín Tagio Cruz, contra don Federico Martín Tagio Cruz, sobre pago de cantidad, en los que

se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el aparato de radio marca "Invicta", de tres altavoces y nueve lámparas, embargado a dicho ejecutado.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete del mes actual, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El aparato está en poder del deudor, que habita en Mora de Toledo, calle Orgán, número cuatro.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—49.104)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en autos número veintisiete de mil novecientos sesenta y cinco, juicio ejecutivo a instancia de "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", contra don Vicente Ferrando Benedicto y don José Ferrando Fuster, vecinos de Liria, reclamación de dieciséis mil trescientas cincuenta pesetas de principal y ocho mil pesetas más para intereses y costas, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones y requisitos que al final se indican, lo siguiente:

Un tractor "Lanz", de 38 HP., modelo D3850, matrícula V-3.929, justipreciado en cincuenta mil pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, segundo, el día veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once horas, por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha tasación, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El vehículo objeto de subasta se halla depositado en poder del demandado don José Ferrando, domiciliado en Liria (Valencia), Pasaje María Jané, seis, primero.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena López.

(A.—49.095)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número doscientos veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de doña Esperanza Ortiz Montorio, contra doña Carmen Meric Rivas y su esposo don Tomás Ordóñez Mateo, sobre procedimiento al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, dado en garantía de

las participaciones indivisas que luego se dirán, de la siguiente:

Casa en Madrid y su calle de Silva, número seis moderno, siete antiguo, de la manzana cuatrocientas cuarenta y seis. La forma del terreno sobre en que está edificada la casa es la de un polígono irregular de ocho lados, cuyos linderos y dimensiones son a saber: el primero, fachada al Norte, con la calle de Silva, tiene de línea 15,31 metros; el segundo, tercero y cuarto lados constituyen la medianería de la derecha, lindero al Oeste, con las casas número cuatro de la calle de Silva y número dieciocho de la plaza de Santo Domingo y miden, respectivamente, 11 metros, 29 centímetros, 1,08 metros y 9,28 metros; el quinto, sexto y séptimo lados forman la medianería del testero, lindero al Sur, con las casas números uno y tres de la calle de Tudescos, midiendo, respectivamente, 8,25 metros, 4,25 metros y 6,23 metros, y el octavo y último lado, medianería de la izquierda, lindero al Este, con la casa número ocho de la calle de Silva, tiene de longitud 24,06 metros. El perímetro descrito comprende una superficie de 325,46 metros cuadrados, equivalentes a 4.192 pies. Consta la casa de sótanos en primera y segunda crujía, planta baja principal, segundo, tercero y la de armaduras, distribuidas la de sótano para el servicio de la cochera, la planta baja con portal, escalera, portería y tres patios y un patinillo, cuadra y cochera con sus dependencias necesarias; las demás plantas del principal al tercero inclusives, en dos cuartos cada una, y la de armaduras con dos cuartos habitables y las bohordillas trasteras para uso de los inquilinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo sesenta y cinco del archivo, folio ciento cincuenta y seis, finca mil trescientos cincuenta y cinco, inscripción cuarta.

Con referencia a la finca descrita, doña Carmen Meric Rivas es dueña de las participaciones indivisas y derechos que a continuación se indican:

a) Una mitad invisa en pleno dominio por herencia de su padre don Ernesto Meric Mateo, según escritura otorgada el treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Notario de Madrid don Ramón Más Algarra.

b) Otra participación indivisa en pleno dominio de cuarenta y un mil quinientas pesetas en el mayor valor de noventa y cuatro mil quinientas pesetas, dado a la otra mitad de la finca, también por hecha de su citado padre, según resulta de la expresada escritura.

c) Otra participación indivisa en pleno dominio de siete enteros diez milésimas por ciento, o lo que es igual, trece mil doscientas cincuenta pesetas en el mayor valor de noventa y cuatro mil quinientas pesetas dado a la otra mitad de la finca, por compra que hizo a doña Elena Blanca Carlota Maric Prat, en escritura otorgada en Madrid, el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario don Antonio Sánchez Giménez.

d) Una participación de veintiséis mil quinientas pesetas en nuda propiedad, en el mayor valor de noventa y cuatro mil quinientas pesetas dado a la mitad de la finca, también por herencia de su padre, según resulta de la repetida escritura.

e) Y otra participación de trece mil doscientas cincuenta pesetas en nuda propiedad, o lo que es igual, siete enteros diez milésimas por ciento, por compra que hizo a doña Elena Blanca Carlota Meric Prat, en escritura otorgada el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, ante el Notario citado señor Sánchez Giménez.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las participaciones indivisas y derechos anteriormente relacionados, de la finca descrita, habiéndose señalado para la celebración del acto el día diez de enero de mil novecientos sesenta y ocho, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón setecientos cuarenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—49.112)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número ciento noventa de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Mutua Madrileña Automovilista", representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, contra don Anastasio Gozalo Gómez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la parte demandada que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I. *Bienes embargados:* Un televisor marca "Fercu", de 19 pulgadas, pantalla negra, modelo "Stromboli, serie 01914, con dos cadenas, valorado pericialmente en once mil quinientas pesetas.

II. Dichos bienes se encuentran depositados en la persona del propio demandado, con domicilio en Madrid, Ciudad del Pino, bloque K (Peña Grande).

III. Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda, sirviendo de tipo para la subasta el indicado precio de avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

IV. Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.089)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia de don Pedro Pérez Vilches, contra otros y los ignorados herederos de don Juan de Juanas Muñoz, sobre declaración de derechos, se emplaza a dichos demandados, cuyo paradero y domicilio se desconoce, para que en término de seis días se personen en dichos autos, compareciendo ante este Juzgado municipal número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y em-

plazamiento a dichos demandados, ignorados herederos de don Juan de Juanas Muñoz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—49.103)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Gregorio López Fernández, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Un automóvil, marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-468.650.

Una báscula, marca "Ariso", de 150 kilos, con esfera y plataforma, núm. 40.351-OM 21.1.49.

Diez tinajas para vino, pintadas, de distintas cabidas.

Una máquina registradora, marca "Regna", para marcar hasta novecientas noventa y nueve pesetas.

Estos bienes han sido valorados en la suma de ciento veinte mil pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta la suma de noventa mil pesetas, resultantes de rebajar el veinticinco por ciento de tal precio de tasación; habiendo señalado para la celebración del remate las doce horas del próximo día veintidós del actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de tal suma.

Y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don José María Cuétara González, en el establecimiento dedicado a la venta de vinos y licores, sito en la calle de Amparo Usera, número nueve, a excepción del automóvil reseñado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—49.110)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber:

Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Cajas Registradoras Regna Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Tomás Chacopino Rojas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Una caja registradora, marca "Regna". Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Pasaje de Begoña, número dos, de Torremolinos (Málaga).

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que la máquina registradora se encuentra depositada en poder de doña María Luisa Cano López, con domicilio en Pasaje Begoña, número dos, de Torremolinos.

Que para tomar parte en la subasta ha-

brán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Que la aprobación del remate, en cuanto se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, conforme dispone el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—49.064)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número ciento setenta de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Tomás Escarpa Gómez, representado por el Procurador señor Pardillo, contra don Manuel Rodríguez de Cepeda Castellanos, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Canillas-Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguido en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, don Pedro Antonio Pardillo Larena, Procurador, en nombre y representación de don Tomás Escarpa Gómez; y de la otra, como demandado, don Manuel Rodríguez de Cepeda Castellanos, mayor de edad, vecino de Madrid, por falta de pago de la renta; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda deducida por don Pedro Antonio Pardillo Larena, Procurador, en nombre de don Tomás Escarpa Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local I-E-S. de la casa número nueve de la calle de Virgen de la Alegría de esta jurisdicción, y, en su consecuencia, condeno al demandado don Manuel Rodríguez de Cepeda Castellanos a que le desaloje y deje libre a disposición de la parte actora en el término de dos meses, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica; imponiéndole asimismo las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación al demandado, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—49.066)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por el Procurador de los Tribunales don Federico Enriquez Ferrer, en representación de "Moncar, S. A.", contra "Muebles Chico", sobre reclamación de cantidad, se

acordó sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes embargados al referido demandado, con las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito que la Ley establece.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una máquina combinada de carpintería, con motor acoplado de 5 HP, número 58.923; una sierra de cinta de la casa "Maquinaria Moderna", con motor de 3 HP, núm. 56.154; todo ello valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Hermínio Chico García, con domicilio en la calle Marina Vega, número sesenta, donde podrán ser examinados.

Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. A. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.093)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de Getafe (Madrid).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición número cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Eugenio Echeverría López, representado por el Procurador don Emilio García Fernández, contra don Francisco Amador Serrano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se describen, y bajo las siguientes condiciones:

Bienes objeto de subasta

Una sierra eléctrica de cinta, marca "Cloramunt 80", valorada en treinta mil pesetas.

Una máquina combinada, marca "Lui-fer", con motor eléctrico acoplado de 4 CV, valorada en veintidós mil pesetas.

Una máquina de lazos, valorada en seis mil pesetas.

Una máquina tupí, moldeadora, eléctrica, "Guillet o Fil. E BL", valorada en ocho mil pesetas.

Importando un total los bienes objeto de subasta la cantidad de sesenta y seis mil (66.000) pesetas.

Condiciones

Primera

Será requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del importe de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación.

Tercera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, en que han sido tasados los bienes.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en los talleres del demandado, sitos en Parla, calle del General Yagüe, nueve, en poder de don Francisco Castillo Freire.

Y para el acto de la subasta se han señalado las doce horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Generalísimo, número uno.

Getafe, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal, José Villén Ecija.

(A.—49.109)